

PLAN DE GESTION MUNICIPAL CANDIDATO A ALCALDE JORGE ANTONIO BAUTISTA ROJAS.

1.-El programa de gestión que presentamos a continuación contiene las líneas básica de acción que emprenderemos y desarrollaremos desde la Alcaldía del Municipio San Jerónimo de Guayabal, del Estado Guárico durante el período 2014-2017, con la visión de consolidar un modelo de gerencia municipal democrática, en ejercicio del gobierno y administración de los intereses del Municipio, y bajo una clara orientación de servicio a la comunidad, fundamentado en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficiencia, transparencia, y responsabilidad, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y leyes respectivas.

2.-Son también misión y objetivo primordial que el Municipio San Jerónimo de Guayabal se constituya realmente en una unidad política primaria y autónoma para administrar y ejercer las acciones a que haya lugar por ante los organismos nacionales y regionales, así como con los demás municipios aledaños y la sociedad civil organizada, en función de su desarrollo integral y de una mejor calidad de vida para sus habitantes.

3.- Adelantaremos una gestión en sintonía con lo dispuesto en la Carta Magna y la Ley Orgánica del Poder Municipal; al servicio de la Libertad, la Democracia y el progreso. Donde no se violenten leyes, ordenanzas y procedimientos que vulneren los derechos de las empresas privadas, de los particulares y de las organizaciones de la Sociedad Civil.

4.- Una gestión al servicio de la reconciliación. Que liquide el sectarismo y la persecución política. Donde podamos conformar un tren ejecutivo signado por la amplitud y la pluralidad, con las mejores personas que habiten en el Municipio San Jerónimo de Guayabal, que les duela en el alma esta parte de Venezuela, para que sean capaces de trabajar con abnegación por el futuro de nuestro Municipio.

5.-Nos proponemos activar de manera inmediata la Oficina de Atención al Ciudadano como programa institucional para canalizar el diálogo y el entendimiento de manera real y efectiva, entre los órganos del Poder Público Municipal y la Comunidad en los asuntos de su interés, y como medio para facilitar la contraloría social de los ciudadanos a través de un eficiente sistema de comunicaciones, con especial utilización de los sistemas electrónicos. Será una gestión de puertas abiertas a la participación ciudadana, en la elaboración y ejecución de las políticas públicas. Y crearemos el marco legal para dar cumplimiento al Artículo 184 de la Constitución Nacional, a fin de transferir competencias de la Alcaldía hacia la Sociedad Civil Organizada.

6.- Crearemos modernos y eficientes mecanismos de recaudación de los ingresos del Municipio, así como su debida administración, utilización e inversión, que permitan su transparencia y correspondencia con lo establecido en la respectiva normativa legal, a fin de que prive la decencia y honestidad, por lo que nos comprometemos a fortalecer los órganos de fiscalización y control, entre otros, la Cámara Edilicia y la Contraloría Municipal, y a rendir cuentas públicamente como lo establece la Ley.

7.- Los servicios y obras que contrate la Alcaldía, así como las compras que realice serán con Empresas de hombres y mujeres de comprobada residencia en el municipio, como elemento básico para dinamizar el desarrollo económico y social de nuestro municipio.

8.- Fortaleceremos la instancia del Consejo Local de Planificación Pública a fin de promover con direccionalidad el futuro del Municipio. La improvisación debe ser enterrada para dar paso a un Plan de Desarrollo económico y social donde prive la eficiencia, la eficacia y la efectividad de la gestión, a objeto de que hagamos posible mañana lo que hoy nos parece irrealizable: un Municipio moderno.

9.- Implementaremos programas de formación, capacitación, mejoramiento, adiestramiento y desarrollo profesional integral de los trabajadores municipales, a fin de adecuar los perfiles laborales a las exigencias de cada función y poder en efecto evaluar el nivel, la calidad y la cobertura de los servicios públicos en general, a objeto de servir idóneamente a nuestro municipio.

.